

El uso de palomas mensajeras no interesa a Defensa y pasa al ámbito deportivo

EFE Madrid

La utilización de las palomas mensajeras como medio de transmisión ha dejado de tener interés para la Defensa Nacional, por lo que el Gobierno ha aprobado hoy un real decreto que deja en el ámbito de la legislación deportiva la tenencia, control y uso.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se deroga otro del 27 de septiembre de 1983, que regulaba la tenencia y utilización de la paloma mensajera.

Con el Real Decreto aprobado hoy, se suprime la regulación dictada por razones extradeportivas en materia de colombofilia, al considerar el Estado Mayor Conjunto que en la actualidad la utilización de las palomas mensajeras como medio de transmisión ha dejado de tener interés para la Defensa Nacional.

Desde ahora la tenencia, control y uso de la paloma mensajera se regirá por la normativa de carácter deportivo existente en el marco de la legislación deportiva española, así como por aquella otra vigente en otros sectores de las Administraciones Públicas ajenos a la Defensa.

Las federaciones deportivas afectadas por el Real Decreto de 1983 deberán modificar sus estatutos en un plazo no superior a tres meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto.

Asimismo los libros de registro en el que constan las autorizaciones concedidas y la relación de palomares instalados en España, así como la estadística y el censo de palomares civiles, dejarán de ser gestionados por el Ministerio de Defensa.

Desde ahora quedarán a disposición de la autoridad deportiva, que los custodiará hasta que determine su destino.